



La Agencia de la ONU para los Refugiados

## Acabar con la apatridia en 10 años

Documento  
de buenas  
prácticas

## Acción 9

# Adherirse a las Convenciones de las Naciones Unidas sobre la Apatridia

El ACNUR está publicando una serie de Documentos de Buenas Prácticas para ayudar a los Estados, con el apoyo de otras partes interesadas, a alcanzar los objetivos de su Campaña para acabar con la apatridia en 10 años. Estos objetivos son:

Resolver las principales  
razones de apatridia  
que existen hoy en día

Prevenir que surjan  
nuevos casos  
de apatridia

Mejorar la identificación  
y la protección de las  
poblaciones apátridas

Cada Documento de Buenas Prácticas corresponde a una de las 10 Acciones propuestas en el *Plan de Acción Mundial del ACNUR para acabar con la apatridia: 2014 - 2024* y destaca ejemplos de cómo los Estados, el ACNUR y otras partes interesadas han abordado la apatridia en varios países. Las soluciones al problema de la apatridia tienen que adaptarse a las circunstancias particulares que prevalecen en un país determinado. Como tal, estos ejemplos no pretenden servir como un modelo para las estrategias dirigidas a contrarrestar la apatridia en todas partes. Sin embargo, los gobiernos, las ONG, las organizaciones internacionales y el personal del ACNUR que buscan implementar el *Plan de Acción Mundial* podrán adaptar las ideas que encuentran en estas páginas a sus propias necesidades.

## Contexto

La acción 9 del *Plan de Acción Mundial* hace un llamado a los Estados para que se adhieran a las Convenciones de la ONU sobre la apatridia. La apatridia sigue siendo un problema mundial importante a pesar de que existen dos tratados internacionales para prevenir y reducir el fenómeno y para proteger a las personas apátridas. La Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 (Convención sobre la Apatridia de 1954) establece la definición de un apátrida y prescribe normas mínimas para su trato, mientras que la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961 (Convención sobre la Apatridia de 1961), establece las normas que los Estados deben seguir para prevenir que las personas se conviertan en apátridas al nacer y más adelante. Al incrementar el número de Estados que sean parte de estas Convenciones se reforzarán los esfuerzos para acabar con la apatridia en todo el mundo.

Son demasiado pocos los Estados Partes de las Convenciones sobre la Apatridia, pero el aumento de este número tendrá un impacto directo sobre la resolución de la apatridia. Los Estados que se adhieren<sup>1</sup> a las

<sup>1</sup> Este documento generalmente se refiere a la adhesión como el medio por el cual los Estados se comprometen a ser partes de las Convenciones sobre la Apatridia de 1954 y 1961. Por favor tome nota que el plazo para la firma de las Convenciones de 1954 y 1961 expiró el 31 de diciembre 1955 y el 31 de mayo de 1962, respectivamente. Por consiguiente, los únicos Estados que pueden ratificar las Convenciones son los que firmaron antes de esas fechas. Todos los demás Estados deben adherirse a fin de convertirse en partes.

Convenciones normalmente lo hacen al llevar a cabo otras iniciativas para hacer frente a la apatridia, como la reforma de las leyes de nacionalidad, la realización de encuestas de las poblaciones apátridas y la creación de los procedimientos para la determinación de la apatridia requeridos por la Convención de 1954. El instar a un Estado a adherirse a las Convenciones sobre la Apatridia puede implicar la participación con una amplia gama de partes interesadas a nivel nacional, incluidos políticos, funcionarios gubernamentales, organizaciones comunitarias y grupos de la sociedad civil. El ACNUR, que en 1995 recibió la solicitud de la Asamblea General de la ONU de promover activamente las adhesiones, debe desempeñar un papel protagónico en esta labor<sup>2</sup>.

El ACNUR aprovechó la oportunidad única proporcionada por la conmemoración en 2011 del 50 aniversario de la Convención de 1961 para impulsar su labor de promover la adhesión a las Convenciones sobre la Apatridia. Estos esfuerzos han resultado en 47 Estados Partes adicionales de las Convenciones sobre la Apatridia desde el inicio del 2011. En una Reunión Ministerial en diciembre del 2011 en Ginebra, 32 Estados se comprometieron a adherirse a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961 y 22 a adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954<sup>3</sup>, y 44 Estados han aceptado recomendaciones para adherirse en el contexto del Examen Periódico Universal, bajo los auspicios del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

Cuando los Estados están interesados en trabajar para lograr adherirse a las Convenciones sobre la Apatridia pero carecen de la capacidad para iniciar el proceso, el ACNUR puede ayudar, por lo general en coordinación con las autoridades nacionales y la sociedad civil, y en ocasiones con organizaciones regionales o socios de la ONU. Esta asistencia podría incluir:

- **Sensibilizar a los líderes políticos de un país** sobre la importancia de hacer frente a la apatridia. Esto lo podrían hacer, por ejemplo, los altos directivos del ACNUR a modo de fomentar la adhesión al visitar países que no son partes de las Convenciones o mediante el envío de cartas a las contrapartes gubernamentales
- Realizar un estudio sobre la **compatibilidad de** la legislación y la jurisprudencia nacional con las Convenciones sobre la Apatridia y normas relacionadas de derechos humanos, y discutir los resultados con actores gubernamentales y de la sociedad civil
- Organizar **mesas de diálogo conjuntas entre el ACNUR y el gobierno** a nivel nacional y/o regional
- Traducir y lanzar, junto con los parlamentos nacionales, los **folletos del ACNUR acerca de las Convenciones sobre la Apatridia y Nacionalidad y Apatridia: Manual para parlamentarios, una publicación conjunta del ACNUR y la Unión Interparlamentaria**
- Interactuar con las **entidades gubernamentales responsables de la aprobación de los tratados** a nivel nacional
- Buscar llevar a cabo **actividades de seguimiento** con los Estados que se han adherido a una o ambas Convenciones para traducir sus obligaciones en virtud de tratados internacionales en legislación y políticas concretas

A continuación se destacan algunos elementos claves de los esfuerzos exitosos del ACNUR por promover la adhesión a las Convenciones sobre la Apatridia de 1954 y 1961 en Filipinas, Croacia y África Occidental. Una serie de buenas prácticas ha surgido de estos estudios de caso y podrían repetirse en los Estados que se han comprometido a adherirse a las Convenciones.

<sup>2</sup> Resolución de la Asamblea General de la ONU A/Res/50/152 del 21 de diciembre de 1995.

<sup>3</sup> Para obtener una lista completa de los Estados que han asumido compromisos, así como una actualización de la implementación, véase ACNUR, Borrador de la reseña de compromisos [Extractos relacionados con la apatridia] Draft Overview of Pledges [Extracts Relating to Statelessness], 1 de agosto de 2013, disponible en inglés en: <http://www.refworld.org/docid/52428fa04.html>.

# Filipinas

## ASPECTOS DESTACADOS DE LOS ESFUERZOS DE PROMOCIÓN

- Los temas relacionados con la apatridia se incorporaron en una evaluación exhaustiva de necesidades y un marco de cooperación de la Unidad de Tramitación de Solicitudes del Estatuto de Refugiado del Departamento de Justicia de Filipinas.
- El Gobierno de Filipinas y el ACNUR convocaron una serie de **mesas redondas interinstitucionales sobre la apatridia** en las que se analizó la compatibilidad de las Convenciones sobre la Apatridia de 1954 y 1961 con la legislación y jurisprudencia de Filipinas.
- Representantes legales del Gobierno de Filipinas fueron incluidos en dos **reuniones de expertos del ACNUR sobre asuntos doctrinales** derivados de las Convenciones sobre la Apatridia.
- El ACNUR promovió la inclusión de temas de apatridia en el ámbito de competencia de la **Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la ASEAN**.
- Filipinas depositó su **instrumento de ratificación de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 el 22 de septiembre del 2011**, (firmó la Convención en 1955).
- El ACNUR sigue colaborando con el Gobierno de Filipinas **para implementar la Convención de 1954** mediante la adopción de un procedimiento para la determinación de la apatridia, la emisión de un Manual de Normas de Procedimiento, así como la realización de encuestas para identificar las poblaciones apátridas en Filipinas.
- Filipinas presentó su **compromiso** en la Reunión Ministerial de diciembre del 2011 de trabajar hacia la **adhesión a la Convención para Reducir los casos de Apatrida de 1961**.

## Filipinas ratifica la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954

Aunque Filipinas fue uno de los Estados que firmaron la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 poco después de que fue adoptado, todavía no había ratificado la Convención después de más de cinco décadas. El 2011 marcó el 30 aniversario de la adhesión histórica de Filipinas a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. En el contexto de su colaboración permanente con el gobierno de Filipinas, la oficina del ACNUR en Manila redobló sus esfuerzos para crear conciencia sobre la apatridia en el período previo a las conmemoraciones del 2011, en relación tanto a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 como a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961, lo que subrayó el hecho de que Filipinas ya había firmado la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954. Por otra parte, el ACNUR y el Ministerio de Justicia de Filipinas ofrecieron un ejemplo de una campaña creativa para promover adhesiones a las Convenciones sobre la Apatridia a través de su campaña "adopta a mi hermana", que puso de relieve las necesidades de protección paralelos de los apátridas y los refugiados.

En el 2010, el ACNUR y la Unidad de Tramitación de Solicitudes del Estatuto de los Refugiados (RPU, por sus siglas en inglés) del Departamento de Justicia, participaron en una Evaluación de Necesidades Globales (GNA, por sus siglas en inglés) para identificar soluciones a los vacíos en la política de protección de Filipinas y el marco legal así como las prioridades sobre el fortalecimiento institucional del gobierno para 2010-2011. A través de este proceso, el abordar la apatridia en Filipinas fue identificado y seleccionado como un tema integral de los planes. La ratificación de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 fue el primer resultado concreto del marco de políticas estratégicas desarrollado a través de la GNA y el resultado directo de la colaboración entre el Gobierno filipino y el ACNUR.

A nivel nacional, el ACNUR y el Departamento de Justicia convocaron un grupo de trabajo interinstitucional que reunió a expertos jurídicos de ambos órganos, incluida la Unidad de Tramitación de Solicitudes del Estatuto de los Refugiados de éste último. El grupo de trabajo también incluyó a representantes de alto nivel de la Oficina del Procurador General, la Oficina de Inmigración, la Comisión de Derechos Humanos, la Oficina del Presidente y de los departamentos de Relaciones Exteriores, Trabajo y Bienestar Social y Desarrollo. Además, el



Suiza, 7 de diciembre de 2011 / El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Antonio Guterres, felicita al representante de Filipinas sobre la ratificación del país de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 (que tuvo lugar el 22 de septiembre de 2011) en la conferencia ministerial del ACNUR sobre los desplazados por la fuerza y los apátridas del mundo, en el Palais des Nations, Ginebra. © ACNUR / Jean-Marc Ferré

ACNUR y el Departamento de Justicia organizaron conjuntamente dos mesas redondas interinstitucionales sobre la apatridia en octubre del 2010 y mayo del 2011, respectivamente. Los análisis de la compatibilidad de la legislación y la jurisprudencia de Filipinas con las Convenciones de 1954 y 1961 sirvieron de base para el diálogo. Paralelamente a estos esfuerzos a nivel nacional, el ACNUR incluyó a representantes de Filipinas en una serie de eventos para crear conciencia sobre la apatridia en los planos regional e internacional. Por ejemplo, representantes del gobierno de Filipinas participaron en dos reuniones de expertos, organizadas por el ACNUR en el 2010 y el 2011, que examinaban asuntos doctrinales derivados de las Convenciones del 1954 y 1961. A nivel regional, el ACNUR invitó a cuatro participantes del Gobierno y la sociedad civil a una reunión regional de expertos en octubre del 2010 sobre Buenas Prácticas para la Identificación, Prevención y Reducción de la Apatridia y la Protección de las Personas Apátridas en el sudeste de Asia. Después de este evento, el ACNUR colaboró con la AICHR (Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos), y en particular con el representante de Filipinas de este órgano regional de derechos humanos, para crear mayor conciencia sobre la necesidad de resolver la apatridia en el sudeste asiático.

Basado en las conclusiones de los debates interinstitucionales de las mesas redondas en el 2010 y el 2011, todas las agencias involucradas del Gobierno emitieron sus Certificados de Concurrencia para la ratificación de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y el Presidente firmó el instrumento de ratificación el 30 de mayo de 2011. Las Filipinas se convirtió en parte de la Convención el 22 de septiembre del 2011, fecha en que depositó su instrumento de ratificación en el Evento Anual de Tratados de las Naciones Unidas en Nueva York.

## Implementación de la Convención de 1954 y los esfuerzos por lograr la adhesión a la Convención de 1961

La ratificación de la Convención de 1954 no fue sino el primer paso de los esfuerzos del Gobierno de Filipinas para hacer frente a la apatridia de manera integral<sup>4</sup>. En julio del 2011, el ACNUR organizó un taller sobre la determinación de condición de refugiado y de la apatridia para ayudar al Gobierno a implementar sus nuevas obligaciones en virtud de la Convención de 1954. El taller abordó el establecimiento de un procedimiento para la determinación de la apatridia e involucró a nuevos miembros de la Unidad de Tramitación de Solicitudes del Estatuto de los Refugiados del Departamento de Justicia y representantes de unidades políticas y operativas del Departamento de Relaciones Exteriores, la Oficina de Inmigración y la Secretaría del Comité de la Cámara de Representantes. En octubre del 2011, el ACNUR facilitó una misión de observación conformada por una pequeña delegación de representantes de Filipinas que fue a Hungría y España para aprender de las experiencias de estos países con respecto a la implementación de la Convención de 1954, incluidos los marcos para la determinación de la apatridia.

A continuación, el Departamento de Justicia desarrolló un proyecto de circular que propuso elementos de un procedimiento para la determinación de la apatridia y solicitó la asistencia técnica del ACNUR sobre el proyecto para asegurar su cumplimiento con respecto a la Convención de 1954 y las directrices relacionadas del ACNUR. El 18 de octubre del 2012, Filipinas adoptó un procedimiento para la determinación de la apatridia<sup>5</sup> que fue el primero de este tipo en Asia. El Gobierno tiene previsto redactar un Manual de Normas Procesales para asistir en la implementación del nuevo procedimiento.

Además de la implementación de sus obligaciones bajo la Convención de 1954, el Gobierno ha iniciado el proceso de adhesión a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961. En una tercera mesa redonda interinstitucional convocada por el ACNUR y el Gobierno en noviembre de 2011, se discutió un estudio que examinaba la compatibilidad de la Convención para Reducir los casos de Apatridia del 1961 con el marco legal de las Filipinas. El Gobierno se comprometió a cumplir su compromiso de adherirse a la Convención de 1961 y trabajará para armonizar las salvaguardas de prevención de la apatridia de la Convención de 1961 con las normas sobre nacionalidad contenidas en la legislación y en la Constitución.

<sup>4</sup> En la Reunión Ministerial de diciembre del 2011, Filipinas presentó compromisos para desarrollar el marco normativo y operacional para abordar la apatridia a fin de cumplir con sus obligaciones bajo la Convención de 1954, iniciar el proceso de adhesión a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961, y continuar con un estudio sobre la apatridia en las Filipinas, entre otros compromisos relacionados con la protección. El texto completo del compromiso de Filipinas está incluido en: ACNUR, Compromisos 2011: Evento Intergubernamental a nivel ministerial sobre los refugiados y los apátridas (Ginebra, Palacio de las Naciones, 7-8 de diciembre de 2011), disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2013/9117>.

<sup>5</sup> Véase la Circular de Departamento N° 058 - Establecimiento del procedimiento para la determinación de la condición de los refugiados y de los apátridas [Filipinas], 18 de octubre de 2012, disponible en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/5086932e.html>.

# Croacia

## ASPECTOS DESTACADOS DE LOS ESFUERZOS DE PROMOCIÓN

- En el 2008 el ACNUR desarrolló una **doble estrategia**, haciendo campaña para la **adhesión de Croacia a la Convención sobre la Apatridia de 1961** y al mismo tiempo continuaba con la implementación de su **programación operativa** para prevenir y reducir la apatridia, en particular entre la población romaní.
- La versión croata de la **publicación del ACNUR / Unión Interparlamentaria, Nacionalidad y Apatridia: Manual para Parlamentarios se lanzó en el Parlamento** en diciembre de 2009. En 2011, el ACNUR abogó en favor de asuntos de apatridia con el **Gobierno croata utilizando versiones en el idioma croata de los dos folletos del ACNUR relacionados con las Convenciones sobre la Apatridia**.
- Un **proyecto de inclusión social** financiado por la Comisión Europea apoyó una alianza estratégica entre el ACNUR y la Defensoría de los Habitantes croata para que se enviaran **clínicas legales móviles a las comunidades romaníes**. Las clínicas ayudaron a las personas a obtener la documentación necesaria para adquirir la nacionalidad.
- Croacia depositó su instrumento de **adhesión a la Convención de 1961** en un evento sobre tratados en la Sede de la ONU en Nueva York el **22 de septiembre de 2011**.
- Tras su adhesión a la Convención, Croacia fue anfitrión de una **conferencia regional sobre la Provisión de Documentación y Registro Civil en Europa sudoriental**. La **Declaración de Zagreb** adoptada en la Conferencia subrayó el compromiso de todos los gobiernos de la región de mejorar el registro civil para prevenir la apatridia entre los romaníes. Croacia se comprometió en la Reunión Ministerial de 2011 a llevar a cabo medidas concretas en este sentido.

## Esfuerzos entre bastidores para lograr la adhesión de Croacia a la Convención sobre la Apatridia de 1961

Cuando Croacia emergió de la antigua Yugoslavia como Estado independiente, se convirtió en parte de la Convención sobre la Apatridia de 1954 por sucesión. Su adhesión en 2011 a la Convención sobre la Apatridia de 1961 marcó la culminación de una estrategia doble multianual por parte del ACNUR que combinaba una campaña de promoción de la adhesión a la Convención junto con la prestación de apoyo técnico y asistencia para prevenir y reducir la apatridia en Croacia, en particular entre los romaníes.

En 2008, el ACNUR y el Consejo de Europa convocaron una mesa redonda titulada "Regularización del estatus legal de los romaníes: Avances logrados y problemas por resolver", que destacó la persistencia y la dimensión de la apatridia entre las comunidades romaníes en Croacia. La reunión ayudó a identificar los factores que estaban contribuyendo a la apatridia entre los romaníes en los Balcanes occidentales, incluyendo el legado de desplazamiento desde las antiguas repúblicas yugoslavas, lo que hace que sea difícil para los miembros de la comunidad obtener documentos de identidad personales o de otro modo probar importantes eventos de registro civil relacionados con la nacionalidad. La reunión concluyó con un llamado para la cooperación regional y normas probatorias flexibles para proporcionarles a los romaníes la documentación civil necesaria para que adquieran la nacionalidad.

Movilizado por una mayor conciencia de los retos para abordar la apatridia en Croacia, el ACNUR emprendió su estrategia doble en 2009. Forjó relaciones con las contrapartes gubernamentales para crear conciencia sobre la persistencia de la apatridia en Croacia. Centrándose en el importante papel que desempeña el Parlamento de Croacia en la promulgación de legislación para abordar la apatridia, el ACNUR tradujo su publicación conjunta con la Unión Interparlamentaria titulada *Nacionalidad y Apatridia: Manual para Parlamentarios* al croata y la lanzó en el Parlamento en diciembre de 2009 en un acto presidido por el Vicepresidente y con ponentes de una amplia gama de partidos políticos. A raíz de esto, el ACNUR siguió trabajando con los parlamentarios y miembros del Gobierno de Croacia para promover la adhesión a la Convención sobre la Apatridia de 1961.

En el 2009, el ACNUR comenzó a implementar un proyecto regional en los Balcanes occidentales para promover la inclusión social de las comunidades marginadas, en particular los romaníes. Bajo este proyecto, que contó con el apoyo de la Comisión Europea, el ACNUR se asoció con la Defensoría de los Habitantes croata para brindar servicios legales gratuitos con el fin de ayudarles a los romaníes a superar los desafíos que enfrentan al intentar obtener los certificados de nacimiento u otros documentos de registro civil necesarios para probar la nacionalidad, así contribuyendo a la prevención y reducción de la apatridia en Croacia. El ACNUR y la Defensoría de los Habitantes croata pudieron documentar obstáculos sistémicos en la legislación y el sistema de registro civil de Croacia que ponían a los romaníes en riesgo de apatridia. Esto, a su vez, permitió a la Defensoría de los Habitantes y al ACNUR abogar por reformas.

El ACNUR convocó una mesa redonda con la Defensoría de los Habitantes y la Oficina Croata para las Minorías Étnicas en 2010, en la que se puso de relieve que los elevados gastos administrativos, la falta de documentos de identidad personal y las bajas tasas de inscripción de nacimientos eran las principales causas de la apatridia entre los romaníes en Croacia. El apoyo de la Comisión Europea para este proyecto coincidió con un creciente escrutinio por parte de la Unión Europea del historial de Croacia sobre la inclusión social de los romaníes, incluyendo la prevención y reducción de la apatridia en la comunidad, mediante mejoras en el suministro de documentos de registro civil.

Ese mismo año, la oficina nacional tradujo al croata los Folletos informativos del ACNUR, *Protección de los Derechos de los Apátridas: La Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y Prevención y Reducción de la Apatridia: La Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961*, y los utilizó para efectos de la defensa con el Gobierno a lo largo del 2011.

El año 2011 fue testigo de que el trabajo del ACNUR dio resultados positivos en varios frentes. El Parlamento de Croacia adoptó una Ley de Promulgación de la Convención sobre la Apatridia de 1961 y el 22 de septiembre de 2011 el presidente croata depositó el instrumento de adhesión de su país en el Evento Anual de Tratados de las Naciones Unidas en Nueva York. En el contexto regional, la adhesión de Croacia a la Convención de 1961 fue seguido de cerca por la de Serbia, que se adhirió a la Convención de 1961 el 7 de diciembre de 2011.

Croacia ha demostrado su compromiso de resolver la apatridia no sólo en su propio territorio sino también en la región, como anfitrión de la Conferencia sobre la Provisión de Documentación Civil y Registro en Europa sudoriental, convocada conjuntamente en octubre de 2011 por el ACNUR, el Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales y la Oficina de la OSCE para las Instituciones Democráticas y los Derechos Humanos. La conferencia dio lugar a una declaración conjunta de todos los participantes que solicitan mejoras en la provisión de documentación civil para las comunidades romaníes a través de esfuerzos colaborativos tanto nacionales como regionales<sup>6</sup>. Croacia también presentó un compromiso en la Reunión Ministerial de diciembre de 2011 confirmando su compromiso de mejorar aún más sus estructuras legislativas y administrativas para facilitar la provisión de documentación civil a los romaníes con el fin de prevenir y reducir la apatridia en estas comunidades<sup>7</sup>. El ACNUR ha seguido trabajando con Croacia y otros gobiernos de la región en este sentido con el objetivo final de la resolver la apatridia.

<sup>6</sup> Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados, Declaración de Zagreb, 27 de octubre de 2011, disponible en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4fa2193e2.html>.

<sup>7</sup> El texto completo del compromiso de Croacia está incluido en: ACNUR, Compromisos 2011: Evento Intergubernamental a nivel ministerial sobre refugiados y apátridas (Ginebra, Palacio de las Naciones, 7-8 de diciembre de 2011), disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2013/9117>.

## ASPECTOS DESTACADOS DE LOS ESFUERZOS DE PROMOCIÓN

- Las actividades coordinadas y sostenidas para promover la adhesión a las convenciones sobre la apatridia a lo largo de las conmemoraciones del año 2011, incluyeron **cartas de alto nivel enviadas por el Alto Comisionado Adjunto para la Protección a las que le dio seguimiento la Representación Regional del ACNUR para África Occidental (RRWA) en Dakar** a nivel nacional.
- El Representante Regional del ACNUR envió notas verbales a todos los gobiernos de la región en mayo de 2011. **Una sesión de capacitación sobre la apatridia** se incluyó por primera vez en el **curso anual de verano sobre derecho de refugiados y de derechos humanos celebrada en Cotonou, Benín** en julio de 2011. Un **seminario de sensibilización de tres días** sobre la apatridia para representantes del gobierno, de la sociedad civil y del ACNUR provenientes de los nueve países de habla francesa de África Occidental se celebró en Dakar, Senegal, en noviembre de 2011.
- Estos esfuerzos resultaron en el **mayor número de compromisos relacionados con la apatridia de todas las representaciones regionales del ACNUR** en la Reunión Ministerial de 2011, que incluyeron siete Estados que se comprometieron a adherirse a una o ambas convenciones sobre la apatridia, cinco Estados que se comprometieron a reformar leyes de nacionalidad para prevenir la apatridia, un Estado que se comprometió a mejorar la provisión de registro civil para prevenir la apatridia y uno que se comprometió a realizar un estudio sobre la apatridia.
- **Nigeria y Benín se adhirieron a ambas Convenciones sobre la Apatridia en 2011 y Burkina Faso se adhirió a la Convención sobre la Apatridia de 1954 en 2012. En 2013, Costa de Marfil se adhirió a ambas Convenciones sobre la Apatridia**, mientras que **Gambia depositó sus instrumentos de adhesión a las dos Convenciones en 2014. El mismo año, Guinea se adhirió a la Convención de 1961 y Níger a la Convención de 1954.** Nuevos avances en el cumplimiento de los compromisos adicionales sobre la adhesión están en curso.
- Una serie de **reuniones y seminarios regionales convocados por el ACNUR** desde 2012 han dado lugar a resoluciones sólidas y llamados para hacer frente a la apatridia.

## Tomando impulso a través de la Representación Regional del ACNUR para África Occidental en Dakar

Los esfuerzos realizados para las conmemoraciones de 2011 se reflejaron en el éxito considerable que tuvo la RRWA del ACNUR para promover la adhesión a las Convenciones sobre la Apatridia. La subregión de África Occidental también tuvo el mayor número de Estados que asumieron compromisos relacionados con la apatridia en la Reunión Ministerial de diciembre de 2011. De los 15 países incluidos en la RRWA, seis (Benín, Costa de Marfil, Gambia, Guinea-Bissau, Sierra Leona y Togo) se comprometieron a adherirse a ambas Convenciones sobre la Apatridia de 1954 y 1961. Guinea, que ya era un Estado parte de la Convención de 1954, presentó su compromiso de adherirse a la Convención sobre la Apatridia de 1961.

El primer Estado de esta región que se adhirió a las Convenciones sobre la Apatridia fue Nigeria, cuyo Presidente personalmente depositó los instrumentos de adhesión de su país a las dos Convenciones en el Evento Anual de Tratados de las Naciones Unidas en Nueva York en septiembre de 2011. El liderazgo de Nigeria en este sentido puede haber animado a otros Estados de la CEDEAO a seguir su ejemplo.

Este éxito en promover el compromiso de los Estados para hacer frente a la apatridia mediante la adhesión a las dos Convenciones sobre la Apatridia y una serie adicional de medidas fue el resultado directo de la promoción sostenida en 2011 por la RRWA, en combinación con actividades de seguimiento a nivel nacional. En marzo de 2011, el Alto Comisionado Adjunto para Protección (AHC-P) del ACNUR envió cartas a todos los gobiernos de la región animándoles a conmemorar el 50 aniversario de la Convención sobre la Apatridia de 1961 mediante la adhesión a una o ambas de las Convenciones sobre la Apatridia. El Representante Regional en la RRWA le dio seguimiento con *notas verbales* a las contrapartes gubernamentales en la región sobre la importancia de adherirse la apatridia en los niveles políticos adecuados de los gobiernos de la región.

Posteriormente la RRWA brindó a sus contrapartes gubernamentales en la región el asesoramiento técnico y la capacitación sobre cómo hacerle frente a la apatridia. La primera oportunidad para hacerlo surgió en julio de 2011 durante el curso de verano anual sobre los derechos de los refugiados y los derechos humanos celebrado en Cotonou, Benín, que se enfoca en los Estados de habla francesa de África occidental y central. El curso, organizado conjuntamente por el ACNUR y la Cátedra del UNESCO de Derechos Humanos de Benín, reúne a socios de las ONG y gubernamentales y pone especial énfasis en la participación de las instituciones nacionales de derechos humanos. En 2011, el ACNUR comenzó a incorporar un módulo de capacitación sobre la apatridia en el currículo.

En seguimiento de las notas verbales del Representante Regional y el curso de verano de Cotonou, la RRWA animó a las oficinas de país del ACNUR en la región a promover el seguimiento nacional, sobre todo destacando la Reunión Ministerial en Ginebra de diciembre de 2011, como una oportunidad para adherirse a las Convenciones sobre la Apatridia o de comprometerse a hacerlo junto a otras acciones para resolver la apatridia en este contexto. Un elemento importante de esta labor de divulgación fue la difusión del análisis interno del ACNUR sobre las leyes de nacionalidad de cada país en relación a su compatibilidad con las disposiciones claves de la Convención sobre la Apatridia de 1961.

A la luz de la retroalimentación positiva recibida de sus contrapartes gubernamentales, la RRWA organizó el primer seminario regional de sensibilización sobre la apatridia. Celebrado en noviembre de 2011 y orientado hacia los Estados de habla francesa de la región, el seminario reunió a representantes de gobiernos, la sociedad civil nacional y oficinas de país del ACNUR. El taller no sólo introdujo y explicó conceptos fundamentales y prácticas relacionadas con la apatridia, sino que también incluyó tiempo para importantes sesiones complementarias que permitieron a los representantes de cada país dialogar concretamente sobre la situación de apatridia de sus contextos nacionales específicos y proponer recomendaciones de planes de acción para resolver la apatridia a nivel nacional. El consenso general sobre la conclusión del seminario fue que había una necesidad de mejorar los marcos legislativos que rigen la nacionalidad con el fin de prevenir la apatridia en toda la región. La aceptación de la dimensión regional de la apatridia alentó a los actores pertinentes a empezar a tomar medidas a nivel nacional.

## **Campaña exitosa de adhesiones en Benín**

Benín fue el primer país en cumplir su compromiso asumido en la Reunión Ministerial de diciembre de 2011 al adherirse a ambas Convenciones sobre la Apatridia de 1954 y 1961. La oficina del ACNUR en Benín siguió de cerca el proceso de adhesión desde las discusiones iniciales en el Ministerio de Asuntos Exteriores y los debates dentro de la Asamblea Nacional hasta la aprobación por el Presidente y el depósito de los instrumentos de adhesión, dando un ejemplo a seguir a las oficinas de otros países.

Tras la recepción de la carta del AHC-P en marzo 2011 por el Ministro de Asuntos Exteriores de Benín, un director de asuntos jurídicos de ese Ministerio escribió a la Comisión de Relaciones Exteriores, Cooperación en Desarrollo, Defensa y Seguridad del Parlamento de Benín (Asamblea Nacional) con la recomendación de que se examine la compatibilidad de las dos Convenciones sobre la Apatridia, así como la Convención de Kampala sobre los desplazados internos, con la legislación de Benín. En julio de 2011, la Comisión recomendó que el Parlamento de Benín apruebe la adhesión a las dos Convenciones sobre la Apatridia.

La oficina del ACNUR en el país se mantuvo en contacto con el Ministerio de Asuntos Exteriores y la Asamblea Nacional para dar seguimiento a los nuevos avances con respecto a las Convenciones sobre la Apatridia. Debido a que se celebraban elecciones presidenciales y legislativas a principios de 2011, el Representante del ACNUR en el país esperó hasta después de que el nuevo gabinete y la Asamblea Nacional asumieran sus cargos para reunirse personalmente con el Ministro de Asuntos Exteriores y el recién electo Presidente de la Asamblea Nacional.

En noviembre de 2011 la Asamblea Nacional aprobó una ley que autorizaba la adhesión de Benín a las dos Convenciones sobre la Apatridia, que fue firmada por el Presidente. Al mismo tiempo, Benín se comprometió a adherirse a las dos convenciones en el período previo a la Reunión Ministerial de 2011 y depositó sus instrumentos de adhesión el 8 de diciembre de 2011. Esto coincidió con el segundo y último día de la Reunión Ministerial, por lo que constituyó un mensaje claro para todos los Estados participantes sobre la importancia de cumplir con los compromisos contraídos en este foro.



Costa de Marfil, febrero de 2015 / Firma de la Declaración de Abidjan de Ministros de Estados Miembros de la CEDEAO sobre la Erradicación de la Apatridia por el Sr. Coulibaly G. Mamadou, Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la República de Costa de Marfil, en presencia del Sr. António Guterres, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y la Dra. Fatimata Dia Sow, Comisionada de la CEDEAO encargada de Asuntos Sociales. © ACNUR / Hien Macline

## Manteniendo el impulso de mayor acción del Estado para combatir la apatridia en África Occidental

El elevado número de compromisos relacionados con la apatridia contraídos en África occidental significa que hay mucho trabajo de seguimiento por hacer para garantizar que los Estados cumplan con sus compromisos. Esto puede tomar forma de promoción continua a nivel político, así como de brindar asistencia técnica sobre las modalidades de adhesión a las Convenciones sobre la Apatridia. También podría incluir esfuerzos para promover la reforma de leyes de nacionalidad, para mejorar procedimientos de registro civil y para realizar estudios sobre la apatridia. En cuanto a un mayor avance en África Occidental desde 2011, Burkina Faso y Níger depositaron sus instrumentos de adhesión a la Convención sobre la Apatridia de 1954, mientras que Guinea lo hizo con respecto a la Convención de 1961. Costa de Marfil y Gambia se adhirieron a ambas Convenciones sobre la Apatridia.

Desde el 2012, el ACNUR ha convocado una serie de reuniones y seminarios regionales en la región para mantener el impulso creado por el ritmo acelerado de las adhesiones. La Unión Africana, que se había comprometido en la Reunión Ministerial de ACNUR de 2011 a crear conciencia sobre la apatridia, le dio seguimiento a un simposio de 2012 con el lema "Prevenir la apatridia, prevenir conflictos", mediante la colaboración con la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos para elevar el perfil del tema. La Comisión posteriormente adoptó una resolución sobre el derecho a una nacionalidad y recientemente ha iniciado un proceso para elaborar un protocolo sobre el derecho a una nacionalidad en África.

El ACNUR también tomó medidas para crear mayor conciencia sobre la apatridia entre actores claves en África occidental a través de una mesa redonda organizada con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y la Unión Africana en diciembre de 2013. La mesa redonda dio lugar a una declaración, el Llamamiento de Banjul, que exhorta a los Estados, las ONG y las organizaciones regionales e internacionales a que tomen medidas concretas para prevenir y reducir la apatridia y mejorar la protección de las personas apátridas. El 19 de diciembre de 2014, la RRWA del ACNUR llevó a cabo una sesión de capacitación de una semana sobre la apatridia en Dakar, Senegal, para más de 30 periodistas de toda la región de África Occidental. Se abordó una amplia gama de temas, incluidos los derechos de las personas apátridas y los deberes de los Estados con respecto a los niños, las mujeres y los hombres que son apátridas. Recientemente, en febrero de 2015, 15 Estados Miembros de la CEDEAO adoptaron una Declaración para erradicar la apatridia en África occidental y se comprometieron a llevar a cabo reformas a la ley para prevenir la apatridia (Benín, Ghana, Liberia, Sierra Leona), naturalizar a los refugiados apátridas nacidos en el país (Malí) y adherirse a las Convenciones sobre la Apatridia (Ghana, Malí y Togo).